



# SENADO REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2006 - 2010  
ACTA NO. 147

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2009  
SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MARZO DE 2009

PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ

SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 3:39, HORAS DE LA TARDE, DIA TRENTIUNO (31) DEL MES DE MARZO, AÑO DOS MIL NUEVE (2009), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

## **1.- PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.**

<b>REINALDO PARED PEREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA</b>	<b>: VICE PRESIDENTA</b>
<b>RUBEN DARIO CRUZ UBIERA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	<b>: SECRETARIO AD-HOC</b>
<b>DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS</b>	
<b>PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO</b>	
<b>LUIS RENE CANAAN ROJAS</b>	
<b>ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES</b>	
<b>FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO</b>	
<b>TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME</b>	
<b>CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA</b>	
<b>FELIX MARIA NOVA PAULINO</b>	
<b>FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA</b>	
<b>PRIM PUJALS NOLASCO</b>	
<b>JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ</b>	
<b>AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO</b>	
<b>ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA</b>	
<b>EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ</b>	
<b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>	
<b>MARIO ANTONIO TORRES ULLOA</b>	
<b>FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO</b>	
<b>FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL</b>	
<b>JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ</b>	
<b>HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, (25).</b>	

### **SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA:**

CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, ANDRES BAUTISTA GARCIA, GERMAN CASTRO GARCIA, ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO, NOE STERLING VASQUEZ, JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO, DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO, (7).

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (0)**

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta Sesión Ordinaria.

HORA 3:39 P. M.

## **2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

**a) LECTURA DE ACTAS:** No hubo

**b) APROBACION DE ACTAS:** No hubo

## **3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

**a) PODER EJECUTIVO:** No hubo

**b) CAMARA DE DIPUTADOS:** No hubo

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:** No hubo

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:** No hubo

**e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:**

No hubo

**f) SENADORES:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. CESAR DIAZ FILPO, SENADOR POR LA PROVINCIA AZUA, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. ANDRES BAUTISTA GARCIA, SENADOR POR LA PROVINCIA ESPAILLAT, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. GERMAN CASTRO GARCIA, SENADOR POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. ALEJANDRO LEONEL WILLIAMS CORDERO, SENADOR POR LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. NOE STERLING VAZQUEZ, SENADOR POR LA PROVINCIA BARAHONA, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. RAMON DE LA ROSA MATEO, SENADOR POR LA PROVINCIA SAN JUAN, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. DIONIS SANCHEZ CARRASCO, SENADOR POR LA PROVINCIA PEDERNALES, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

**g) OTRA CORRESPONDENCIA:** No hubo

**INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN****INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL DICE ASI):

**1. Iniciativa: 05950-2009-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DEL LITERAL d), EL PARRAFO I, DEL ARTICULO 309 Y AGREGA UN PARRAFO AL ARTICULO 383, A LA LEY No.11-92, DEL 16 DE MAYO DE 1992, DEL CODIGO TRIBUTARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 24/03/2009. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL DICE ASI):

**2. Iniciativa: 05951-2009-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY SOBRE DEDUCCION DE LOS GASTOS EDUCATIVOS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LAS PERSONAS FISICAS. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 24/03/2009. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL DICE ASI):

**3. Iniciativa: 05952-2009-PLO-SE**

NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ROBERTO BERNARDO SALADIN SELIN, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 25/03/2009. COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL DICE ASI):

**4. Iniciativa: 05953-2009-PLO-SE**

NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ALEJANDRO CESAR AUGUSTO GONZALEZ PONS, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN BRUSELAS, BELGICA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 25/03/2009. COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL DICE ASI):

**5. Iniciativa: 05954-2009-PLO-SE**

NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR LUIS MANUEL PIANTINI MUNIGH, EMBAJADOR REPRESENTANTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE LOS SIGUIENTES ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA, SUIZA: ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC); ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI); UNION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT); CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD); INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (UNITAR) E INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL (UNRISD). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 25/03/2009. COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Buenas tardes, Señor Presidente, señores miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. Hemos visto, que en el día de hoy, hay tres iniciativas sucesivas, en las que se somete para su aprobación al Hemiciclo, para el nombramiento del Señor Roberto Bernardo Saladín Selín, como Embajador

Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en los Estados Unidos de Norteamérica; el nombramiento también, del Señor Alejandro César Augusto González Pons, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica y el nombramiento del Señor Luis Manuel Piantini Munigh, Embajador de la República Dominicana ante los siguientes órganos de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza: Organización Mundial del Comercio (OMC); Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); Unión Nacional de Telecomunicaciones (UIT); Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) e Instituto de las Naciones Unidas de Investigación para el Desarrollo Social (UNRISD). Señor Presidente, el licenciado Roberto Bernardo Saladín Selín, es un profesional ampliamente conocido en el país, además ha desempeñado varias funciones en el exterior, inclusive, embajador y representante de organismos internacionales. El Señor Alejandro César Augusto González Pons, fue Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en España y fue ahora trasladado a Bélgica, y el Señor Luis Manuel Piantini Munigh, ha sido Vicecanciller, embajador y es una persona ampliamente reconocida, creo que fue Vicegobernador del Banco Central. Estas son personas ampliamente reconocidas y cuando el Presidente hace ese trámite constitucional, de enviar su nombramiento, es porque ellos han recibido los respectivos Placets o Agreement, para que desempeñen esas funciones en el exterior. Por esos motivos, que es de todos conocidos, nosotros vamos a solicitar que se incluyan en el Orden del Día, que se libere de trámites de ir a comisión y se conozca en la presente Sesión, porque de enviarlo a la Comisión, que yo presido, ya uno de antemano, teniendo conocimiento de los que son estas personas, creo que es una pérdida de tiempo innecesaria; por eso le solicitamos que lo incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ya ustedes han escuchado al Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en relación las iniciativas 5952, 5953 y 5954, que se refieren a la ratificación del nombramiento de tres señores, dos como representantes diplomáticos ante dos países y el tercero ante diversos organismos internacionales. Los señores senadores que estén de acuerdo con el planteamiento que hace el Senador Prim Pujals, para la inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión, por las razones expuestas por él, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO. INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL DICE ASI):

**6. Iniciativa: 05956-2009-PLO-SE**

PROYECTO DE MODIFICACION DEL ARTÍCULO 5, DE LA LEY No.428-06, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2006, QUE CREA LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO BOCA CHICA (CORAABO) (**PROPONENTES: PODER EJECUTIVO**). **Depositada el 26/03/2009. COMISION PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Esta iniciativa ha sido remitida a la Comisión Permanente de Obras Públicas.

Las que siguen, desde la número 7 hasta la número 18, dentro de las iniciativas provenientes del Poder Ejecutivo, todas, desde la 7 hasta la 18, ambas inclusive, son Contratos de Venta de Transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares; llamo la atención sobre la última, la 6031-2009, es un addendum que ha remitido el Poder Ejecutivo en relación con el Contrato suscrito para el Complejo Termal de Canoa, de la Provincia Barahona, ese era un pedimento que había hecho la Comisión Permanente de Contratos para dar por cerrado ese caso; de todas maneras, todas esas iniciativas han sido remitidas a la Comisión Permanente de Contratos, por cuyo motivo pasamos a tomar en consideración las iniciativas que han sido remitidas por la Cámara

de Diputados, en la cual sólo tenemos una, que es la siguiente:

**(VER INICIATIVAS PROVENIENTES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS):**

**7. Iniciativa: 05958-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EDUARDO JULIAO PORTES, MARCADO CON EL NO. 305, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 61, TIPO B-2, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, PROLONGACIÓN AVENIDA MEXICO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$110,592.00 CONTRATO FIRMADO 30/04/1990. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 27/03/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**8. Iniciativa: 05959-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ASIA VANDERSHORT SANCHEZ, MARCADO CON EL NO. 2-C, DEL EDIFICIO NO. 5, M-9, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, "LOS FRAILES III", DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$57,128.53. CUYO VALOR ACTUALIZADO MEDIANTE ADENDUM ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$102,843.11. CONTRATO FIRMADO 06/02/1994. ADENDUM FIRMADO EL 28/03/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 27/03/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**9. Iniciativa: 05960-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALBA MILKA RAMIREZ, MARCADO CON EL NO. 1-A, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO 348, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL CIUDAD DEL ALMIRANTE IV ETAPA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$185,453.29. CONTRATO FIRMADO 15/08/1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 27/03/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**10. Iniciativa: 05961-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SOFIA TERESA MATOS NOVAS Y DANIEL ACOSTA MARTINEZ, APARTAMENTO NO. 201, EDIFICIO NO. 22-B, DEL PROYECTO HABITACIONAL HAINAMOSA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$146,860.00. CONTRATO FIRMADO 13/11/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 27/03/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**11. Iniciativa: 05962-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DEL LOCAL COMERCIAL SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NELSIDO CONCEPCION ROJAS, LOCAL COMERCIAL NO. 202, EDIFICIO NO. 27, UBICADO EN LA AVENIDA MEXICO, ESQUINA JACINTO DE LA CONCHA, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$146,250.00. CONTRATO FIRMADO EL 22/02/1991. MEDIANTE ADENDUM FIRMADO 16/10/2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 27/03/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**12. Iniciativa: 05963-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LIDIA VARGAS THEN DE AQUINO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 240 METROS CUADRADOS, UBICADOS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 21-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$60,000.00. CONTRATO FIRMADO 06/11/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 27/03/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**13. Iniciativa: 05964-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIBEL OVALLES VALENTIN, DEBIDAMENTE REPRESENTANDA POR EL SEÑOR

RAFAEL NICOLAS SOSA JIMENEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 262,14 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.21-B (PARTE), (SOLAR 5 DE LA MANZANA A DEL PLANO PARTICULAR), DEL DISTRITO CATASTRAL No.32 DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$58,981.50 PESOS, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11-6-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 27/03/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**14. Iniciativa: 05965-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MAURICIO VICTORIANO FELIZ MATOS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 118.89 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 1-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR EL ALMIRANTE. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$35,667.00. CONTRATO FIRMADO 19/07/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 27/03/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**15. Iniciativa: 05966-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ANTONIIO HERNANDEZ FERMIN, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 82.37 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LAS PARCELAS NOS. 101 MIDE 72.20 METROS Y LA 104-A MIDE 10.17 METROS, AMBAS DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 15, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$41,185.00. CONTRATO FIRMADO 25/02/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 27/03/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**16. Iniciativa: 05967-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SOL ÁNGEL VILLAR CABRAL DE AQUINO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 240 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 21-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$72,000.00. CONTRATO FIRMADO 03/03/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 27/03/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**17. Iniciativa: 05968-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELENA CALCAÑO DOMÍNGUEZ DE SÁNCHEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 367.72 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 93 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 31, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR HATO NUEVO, MANOGUAYABO. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$147.088.00. CONTRATO FIRMADO 18/10/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 27/03/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**18. Iniciativa: 06031-2009-PLO-SE**

ADDENDUM DEL CONTRATO SUSCRITO EL 6 DE AGOSTO DE 2007, CON LA EMPRESA TERME DE LA SALAMANDRA, S.A.QUE ESTABLECE EL CRONOGRAMA QUE REGIRA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TURISTICO "COMPLEJO TERMAL DE CANOA", EL CUAL SE DESARROLLARA DENTRO DE LA PARCELA No.695, DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CANOA, PROVINCIA BARAHONA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 31/03/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL DICE ASI):

**1. Iniciativa: 05957-2009-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE OTORGA AMNISTIA A EMPLEADORES CON ATRASOS EN PAGOS AL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS)** Depositada el 26/03/2009. **COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL DICE ASI):

**1. Iniciativa: 05949-2009-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA, DE CINCO MIL PESOS CON 00/00 (RD\$5,000.00) A LA SUMA DE RD\$20,000.00 MENSUALES LA PENSIÓN DEL ESTADO QUE ACTUALMENTE RECIBE LA SEÑORA MILAGROS ERCILIA MERCELINDA SAINT-HILAIRE R. DE ROA. **(PROPONENTES: Antonio de Jesús Cruz Torres)**. Depositada el 20/03/2009. **COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES**

**SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES:** Buenas tardes, Señor Presidente, senadoras y senadores. Presidente, esta iniciativa fue aprobada aquí en el Senado, pero perimió en la Cámara de Diputados, es una encuentra un poco enferma, nosotros le vamos a pedir a Usted y a todos los senadores, que sea incluida en el Orden del Día y sea liberada de todo trámite; ya que fue aprobada en dos lecturas.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Antonio Cruz solicita, por las razones que él señala, que esta iniciativa, la 5949-2009, se libere de todo trámite y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, para su conocimiento y aprobación.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO. INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL DICE ASI):

**2. Iniciativa: 05955-2009-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA RAMONA HERNANDEZ OLEAGA, DE RD\$5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100) A RD\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES. **(PROPONENTES: Amarilis Santana Cedano)**. Depositada el 25/03/2009. **COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL DICE ASI):

**3. Iniciativa: 05969-2009-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO DE LA CRUZ, POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES. **(PROPONENTES: Juan Roberto Rodríguez Hernández).** Depositada el 27/03/2009. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL DICE ASI):

**4. Iniciativa: 05970-2009-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA DE RD\$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS CON 00/100) A LA SUMA DE RD\$15,000.00(QUINCE MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES, LA PENSIÓN DEL ESTADO QUE PERCIBE EL SEÑOR ANTONIO TEMISTOCLES BOBADILLA PERDOMO. **(PROPONENTES: Juan Roberto Rodríguez Hernández).** Depositada el 27/03/2009. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL DICE ASI):

**5. Iniciativa: 06004-2009-PLO-SE**

PROYECTO DE RESOLUCION QUE CREA EL PLAN ESTRATEGICO DEL CONGRESO NACIONAL 2010-2020. **(PROPONENTES: Diego Aquino Acosta Rojas).** Depositada el 30/03/2009. COMISION PERMANENTE DE MODERNIZACION Y REFORMA.

**SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS:** Buenas tardes, Señor Presidente y demás miembros de este Senado de la República. Esta iniciativa la hemos venido trabajando, la Comisión de Reforma y Modernización del Senado de la República, junto a la Comisión de Reforma y Modernización de la Cámara de Diputados, en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, tanto de la Cámara de Diputados, como nosotros, que está siendo apoyado por el Programa de las Naciones Unidas. El interés que tenemos con esta iniciativa, y que es parte del programa de trabajo, tanto de la Cámara, como nosotros, es formular un Plan Estratégico de Desarrollo, que está dentro del marco, de lo que es el plan de trabajo de los proyectos que estamos desarrollando, junto con el PNUD. De manera que nosotros solicitamos que esta iniciativa sea liberada de trámite e incluida en el Orden del Día de hoy.

**SENADOR PRESIDENTE:** Yo lo siento, pero creo que eso no puede ser. Conocer un Plan Estratégico del Congreso Nacional, que abarque diez años, para ser liberada de todo trámite y lo conozcamos hoy, sin uno conocerlo.

**SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS:** No. No se trata del Plan, se trata de la iniciativa que convoca a la formulación del Plan.

**SENADOR FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO:** Lo que pasa es, que yo quisiera ver si está depositada, porque no está en las copias que están aquí y honestamente no quisiera emitir una opinión si no hago una lectura, aunque sea rápidamente, aunque sea un sólo dispositivo.

**SENADOR PRESIDENTE:** Lo que vamos hacer es una cosa, se puede liberar del trámite de comisión, pero no lo liberemos de lectura, porque se está pidiendo que se libere de todo trámite.

**SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS:** Que se incluya en el Orden del Día.

**SENADOR PRESIDENTE:** Los señores senadores que estén de acuerdo que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, que lo expresen levantando su mano derecha. (QUE LO MANDEN A REPRODUCIR PARA QUE LE DEN UN EJEMPLAR A CADA SENADOR Y SENADORA)

**23 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.  
INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL DICE ASI):

**6. Iniciativa: 06005-2009-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL O PROVINCIAL. **(PROPONENTES: Diego Aquino Acosta Rojas). Depositada el 30/03/2009.**  
**COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA, LA CUAL DICE ASI):

**7. Iniciativa: 06006-2009-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE LA PENSIÓN DEL ESTADO, DE RD\$9,838.25 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 25/100) MENSUALES A LA SUMA DE RD\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES, A FAVOR DEL MAESTRO FRANCISCO JOSÉ TORRES PETITÓN. **(PROPONENTES: Euclides Rafael Sánchez Tavarez). Depositada el 30/03/2009.**  
**COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

**LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN**

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en relación al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, de fecha 6 de febrero de 2006. Historial:**

El Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, fue remitido por el Poder Ejecutivo en fecha 23 de enero de 2009, y enviado a esta Comisión en fecha 04 de febrero del año citado precedentemente.

**Objetivo:**

El presente Acuerdo tiene por objeto promover la cooperación técnica en las áreas consideradas prioritarias por las Partes Contratantes que serán oportunamente determinadas; la implementación se hará de conformidad con programas, proyectos y actividades, que será conforme al caso, objeto de Acuerdos Complementarios.

Las Partes Contratantes contribuirán en la implementación de los programas, proyectos y actividades aprobados, así como en la búsqueda de financiamiento con Organismos Internacionales, fondos, programas regionales e internacionales y otros donantes.

Serán convocadas reuniones entre representantes de las Partes Contratantes para tratar asuntos pertinentes a los programas, proyectos y actividades de cooperación técnica, con el objetivo de:

- a) Definir las áreas comunes prioritarias para la implementación de la cooperación técnica;
- b) Examinar y aprobar planes de trabajo;
- c) Acordar mecanismos y procedimientos de ejecución, seguimiento y evaluación a ser adoptados por las Partes Contratantes;

- d) Analizar, aprobar e implementar programas, proyectos y actividades de cooperación técnica;
- e) Evaluar los resultados de la ejecución de los programas, proyectos y actividades implementados en el ámbito de este Acuerdo.

El lugar y la fecha de las reuniones mencionadas serán acordados entre los puntos focales de la Cooperación Internacional, respectivamente, la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo y la Agencia Brasileña de Cooperación.

#### **Contenido:**

El planeamiento de la Cooperación Técnica a ser implementada en el ámbito del presente Acuerdo, será avalado por documentos de proyectos que expliquen los objetivos para la modalidad de cooperación deseada, la justificación de su implementación, el cronograma de ejecución, los costos estimados y las fuentes de financiamiento. Las Partes Contratantes a través de sus puntos focales de cooperación internacional, darán seguimiento a ejecución de los programas y proyectos de cooperación técnica implementados y que evaluarán su progreso, de común acuerdo con los Terceros Países en el caso de la cooperación triangular.

Cada una de las Partes Contratantes notificará a la otra Parte Contratante, por vía diplomática, en coordinación con los puntos focales, del cumplimiento de las formalidades legales internas necesarias a la entrada en vigor del presente Acuerdo, que tendrá vigencia a partir de la fecha de recibo de la última de esas notificaciones.

El presente Acuerdo tendrá vigencia de cinco (5) años, y será automáticamente prorrogado por períodos iguales y sucesivos, a menos que una de las Partes Contratantes manifieste a la otra Parte Contratante, por vía diplomática, su intención de cancelarlo.

La cancelación tendrá efecto seis (6) meses después de la fecha de recibo de la respectiva notificación. En lo que respecta a los temas de cooperación técnica, el presente Acuerdo sustituye el Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica, firmado en Santo Domingo el 8 de febrero de 1985.

#### **Conclusiones:**

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional del Senado de la República, una vez ponderado, revisado y consultado el contenido de este Acuerdo, ha determinado: **RENDIR INFORME FAVORABLE** al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, por lo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación, por considerar su conveniencia a los intereses nacionales.

**Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en relación al Convenio Cultural entre la República de Chile y la República Dominicana, de fecha 17 de julio de 1981.**

#### **Historial:**

El Convenio Cultural entre la República de Chile y la República Dominicana, fue remitido por el Poder Ejecutivo en fecha 16 de marzo de 2009, y enviado a esta Comisión en fecha 20 de marzo del año en curso.

#### **Contenido:**

Mediante este Convenio las Partes realizarán todos los esfuerzos para ampliar las relaciones educacionales en todos los niveles de actividad docente, académica y científica, así como facilitar los intercambios y vinculaciones personales, estudiantiles y docentes.

Las Partes Contratantes promoverán el recíproco reconocimiento de los estudios completos y parciales y el de los certificados de grados académicos y títulos profesionales, en la forma como lo otorga y reconoce oficialmente el otro país para todos los fines educacionales académicos y de ejercicio profesional consiguientes.

Promoverán el intercambio de profesores, investigadores y otros especialistas, según las modalidades que se consignent en los Programas Ejecutivos Específicos acordados por la Subcomisión del Grupo de Trabajo Mixto Permanente.

En el ámbito cultural, se comprometen a facilitar en sus territorios la difusión de expresiones de la cultura nacional de la contraparte, según los procedimientos que se indican en el presente Convenio Básico o aquellos que sugiera la Subcomisión de Trabajo.

Para la aplicación del presente Convenio, se creará una Subcomisión de Trabajo del Grupo Mixto Permanente contemplado en el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica. La misma estará integrada por especialistas y asesores en cada una de las materias objeto de este Convenio. Sesionará conjuntamente con el Grupo antes mencionado y los proyectos y programas de los que conozca, deberán ser sometidos previamente a la consideración de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores.

La Subcomisión de Trabajo deberá proponer las enmiendas y modificaciones necesarias al presente Acuerdo cuando las circunstancias así lo aconsejen. Los programas ejecutivos específicos abarcarán los campos de la educación, la ciencia, y la cultura e incluirán, entre otras cosas, las siguientes actividades:

- a) Enviar profesores, especialistas e investigadores para trabajar en centros educacionales, científicos y culturales de la Contraparte;
- b) Organizar reuniones de expertos o de funcionarios responsables de servicios relacionados con el presente Convenio, para el estudio de temas específicos, el intercambio de experiencias, la planificación, programación y formulación de planes, programas y proyectos para enseñanza técnica y la formación profesional.

El presente Convenio, sujeto a la ratificación de las altas Partes Contratantes, entrará en vigencia en el momento del Canje de los instrumentos de ratificación respectivos, que se realizará en la ciudad de Santiago, Chile, y permanecerá vigente un año después de la fecha en que fuere denunciado por cualquiera de ellas.

#### **Conclusión:**

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional del Senado de la República, una vez ponderado, revisado y consultado el contenido del indicado Convenio, ha determinado: **RENDIR INFORME FAVORABLE** al Convenio Cultural entre la República de Chile y la República Dominicana, por lo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación, por considerar su conveniencia a los intereses nacionales.

**Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en relación a la Convención de las Naciones Unidas sobre prohibiciones de ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de fecha 10 de octubre de 1980, con sus Protocolos y Enmienda.**

#### **Introducción:**

La Convención de las Naciones Unidas sobre prohibiciones de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, fue remitida por el Poder Ejecutivo en fecha 15 de julio del año 2008, y enviada a esta Comisión en fecha 20 de agosto del año citado precedentemente.

**Historial:**

Mediante esta Convención los Estados Partes Contratantes, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, se comprometen, en sus relaciones internacionales, de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas, y respaldar además el principio general de la protección de la población civil contra los efectos de las hostilidades, basándose en el principio de derecho internacional, según el cual el derecho de las partes en un conflicto armado a elegir los métodos o medios de hacer la guerra no es limitado, y en el principio que prohíbe el empleo, en los conflictos armados, de armas, proyectiles, materiales y métodos de hacer la guerra de naturaleza tal que causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios a las personas.

La presente Convención y sus Protocolos se aplicarán a las situaciones a que se hace referencia en el artículo 2 común a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de la guerra, incluida cualquiera de las situaciones descritas en el párrafo 4 del artículo 1 del Protocolo Adicional a los Convenios.

Ninguna disposición de esta Convención ni de sus Protocolos anexos se interpretará de forma que menoscabe otras obligaciones impuestas a las Altas Partes Contratantes por el derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados.

**Contenido:**

Los Estados se comprometen también a dar la difusión más amplia posible en sus respectivos países, tanto en tiempo de paz como en período de conflicto armado, a la presente Convención y a sus Protocolos anexos por los que estén obligados y, en particular, a incorporar el estudio de ellos en los programas de instrucción militar, de modo que estos instrumentos sean conocidos por sus fuerzas armadas.

Esta Convención tiene varios Protocolos y Enmiendas que forman parte de la misma, y que se detallan a continuación:

**Protocolo I:** Prohíbe emplear cualquier arma cuyo efecto principal sea lesionar mediante fragmentos que no puedan localizarse por rayos X en el cuerpo humano.

**Protocolo II:** Se refiere al empleo en tierra de las minas, armas trampa y otros artefactos definidos en él, incluidas las minas sembradas para impedir el acceso a playas, el cruce de vías acuáticas o el cruce de ríos, pero no se aplica al empleo de minas antibuques en el mar o en vías acuáticas interiores.

**Protocolo III:** Se refiere a las prohibiciones o restricciones del empleo de armas incendiarias y define la misma como toda arma, munición concebida primordialmente para incendiar objetos o causar quemaduras a las personas mediante la acción de las llamas, del calor o de una combinación de ambos, producidos por reacción química de una sustancia que alcanza el blanco.

**Protocolo IV:** Hace referencia a la armas láser cegadoras y establece la prohibición de emplear armas láser específicamente concebidas, como única o una más de sus funciones de combate, para causar ceguera permanente a la vista no amplificadas, es decir, al ojo descubierto al ojo provisto de dispositivos correctores de la vista. Prohíbe la transferencia de estas armas entre Estados o Entidad no estatal.

Igualmente, la Convención contiene una enmienda del 2001, adoptada por las Partes para ampliar el ámbito de su aplicación a los conflictos armados no intencionales.

Por último, figura como parte de la Convención dos Protocolos, uno sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas, trampa y otros artefactos y otro sobre los restos explosivos de guerra.

**Conclusiones:**

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional del Senado de la República, una vez ponderado, revisado y consultado el contenido de la indicada Convención, ha determinado: **RENDIR INFORME FAVORABLE** a la Convención de las Naciones Unidas sobre prohibiciones de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, sus Protocolos y Enmienda, por lo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación, por considerar su conveniencia a los intereses nacionales.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Presidente, en la Comisión no hay ningún trabajo, todo está concluido.

**SENADOR ANTONIO CRUZ TORRES: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES**

Esta Comisión, en reuniones realizadas los días 11 y 18 de marzo del año en curso, continuó con el análisis de contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, cotejando en cada expediente el metraje, precio de venta, avalúos realizados y confrontándolos con el informe remitido por el Dr. Domingo Enrique Martínez Reyes, Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), en fecha 14 de agosto del año 2008. En estas jornadas de trabajo se procedió a verificar aquellos contratos que no tienen objeción y se decidió remitir a consulta, para información complementaria, los que no han sido depurados tanto por el Consejo Estatal del Azúcar como los procedentes de la Administración General de Bienes Nacionales.

La Comisión decidió rendir informe favorable de los contratos que presentamos a continuación:

**1.-** CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y LA **SEÑORA ANA BELKIS PAULA LORENZO**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 9650, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006. **EXPEDIENTE No. 00610-2006-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO VEINTIUNO (12,577.21) METROS CUADRADOS, equivalentes a VEINTE (20.00) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 25 (Parte), D.C. No. 8, Sección Palamara, Lugar Proyecto Las Lagunas, Porción No. 1-A, con los siguientes linderos: Al Norte, porciones números 1 y 2-A; al Este, porción No. 2-A; al Sur, calle y al Oeste, calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00), o sea a razón de CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,000.00) por Tarea Nacional.”**

**2.-** CONTRATO DE VENTA DE TRES PORCIONES DE TERRENO, DE FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR **FERNANDO ENRIQUEZ PANIAGUA NÚÑEZ**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 10530, DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2003. TOMADO EN

CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003. **EXPEDIENTE No. 10530-2002-2006-PE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**"a) Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PUNTO CINCUENTA Y CINCO (1,916.55) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 137 (Parte), D.C. No. 31, del Distrito Nacional, Lugar Batey Bienvenido, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Este, resto de la Parcela No. 137; al Sur, Parcela No. 139 y al Oeste, resto de la Parcela No. 137.**

**b) Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA PUNTO OCHENTA Y TRES (30.83) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 138 (Parte), D.C. No. 31, del Distrito Nacional, Lugar Proyecto de Lotificación de Solares Batey Bienvenido, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 137; al Este, resto de la Parcela No. 139; al Sur, resto de la Parcela No. 139; y al Oeste, resto de la Parcela No. 138.**

**c) Una porción de terreno con una extensión superficial de DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PUNTO VEINTIUNO (2,207.21) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 139**

**(Parte), D. C. No. 31, del Distrito Nacional, Lugar Proyecto de Lotificación de Solares Batey Bienvenido, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 137; al Este, resto de la Parcela No. 139; al Sur, resto de la Parcela No. 139; y al Oeste, resto de la Parcela No. 138.**

**ESTAS TRES PORCIONES DE TERRENO TIENEN UN ÁREA TOTAL DE CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA (4,154.60) METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A SEIS PUNTO SESENTA Y UNO (6.61) TAREAS NACIONALES.**

**El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ORO CON 00/100 (RD\$373,914.00), a razón de NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$90.00) el metro cuadrado.**

**3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR DOMINGO ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 3158, DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2007. **EXPEDIENTE No. 03322-2007-PLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**"Una porción de terreno con una extensión superficial de SEIS PUNTO OCHENTA Y DOS (6.82) TAREAS NACIONALES, equivalentes a CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA (4,286.60) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 166 (Parte), D. C. No. 32, del Distrito Nacional, Sección El Toro y el Mamón, Proyecto Agropecuario 166, Lote No. 97-A, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Este, Lote No. 97-B; al Sur, Lotes números 109-A y 109-B; y al Oeste, Lote No. 97. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$44,330.00), o sea a razón de SEIS**

**MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,500.00) por Tarea Nacional."**

**4.-** CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 9 DE ABRIL DEL AÑO 1999, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR **RADHAMÉS ANTONIO MUÑOZ ROSADO**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 7198, DE FECHA 4 DE JULIO DEL AÑO 2000. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2000. **EXPEDIENTE No. 07198-2000**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS (26,400) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 72-Ref. 52, del D.C. No. 16/9na. del Municipio de San Pedro de Macorís, Lugar Batey Esperanza, propiedad del Ingenio Porvenir, con los siguientes linderos: Al Norte, entrada al vertedero y autopista hacia La Romana; al Este, autopista hacia La Romana y resto de la Parcela No. 72-Ref. 52; al Sur, resto de la Parcela No. 72-Ref. 52; y al Oeste, resto de la Parcela No. 72-Ref. 52 y Banco de Reservas. El precio total acordado para la presente operación de venta de terreno es de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,640,000.00) o sea, a razón de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) el metro cuadrado."

**5.-** CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y LA COMPAÑÍA **FANEYTE & GENAO, C. POR A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR GERARDO ANTONIO GENAO GÓMEZ**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 4575 DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2002. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2002. **EXPEDIENTE No. 04575-2002**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y CUATRO (6,288.64) METROS CUADRADOS, EQUIVALENTE A DIEZ (10.00) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 95 (Parte), D. C. No. 31, del Distrito Nacional, Lugar Hato Nuevo, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 95 y porción ocupada por la Compañía Faneyte Genao, C. por A.; al Este, resto de la Parcela No. 95 y carretera; al Sur, carretera y porción ocupada por el señor Francisco E. Brito, y al Oeste, resto de la Parcela No. 95. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$314,432.00), o sea, a razón de CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50.00) por metros cuadrados."

**6.-** CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR **ARÍSTIDES RADHAMÉS CORDERO GARCÍA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA MARÍA ALTAGRACIA MATEO**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 3158 DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2007. **EXPEDIENTE No. 03318-2007-PLO-SE** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **SEIS PUNTO ONCE (6.11) TAREAS NACIONALES**, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 9 (Parte), D.C. No. 21, del Distrito Nacional, Lugar El Cajullito, Sección El Higüero, Proyecto de Lotificación “Betances”, Lote No. 8, con los siguientes linderos: Al Norte, entrada al Río; al Este, carretera al Higüero y alcantarilla; al Sur, Lote No. 07; y al Oeste, Río Higüero. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de **SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$61,100.00)**, o sea, a razón de **DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$10,000.00)** por Tarea Nacional.”

**7.-** CONTRATO DE VENTA DE DOS PORCIONES DE TERRENO, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR **HÉCTOR RODRÍGUEZ MORILLO**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 10073 DE FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2008. **EXPEDIENTE No. 04891-2008-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“a) Una porción de terreno con una extensión superficial de **DIECISÉIS PUNTO CINCUENTA (16.50) TAREAS NACIONALES**, equivalentes a **DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO (10,376.54) METROS CUADRADOS**, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 91 (Parte), D.C. No. 23, del Distrito Nacional, Lugar Batey San Joaquín, Porción No. 1, con los siguientes linderos: Al Norte, camino; al Este, Porción No. 2; al Sur, Parcela No. 91 (resto); y al Oeste, camino.

b) Una porción de terreno con una extensión superficial de **DIECISÉIS PUNTO SETENTA Y OCHO (16.78) TAREAS NACIONALES**, equivalentes a **DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS (10,554.82) METROS CUADRADOS**, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 91 (Parte), D.C. No. 23, del Distrito Nacional, Lugar Batey San Joaquín, Porción No. 2, con los siguientes linderos: Al Norte, camino; al Este, Parcela No. 91 (resto); al Sur, Parcela No. 91 (resto) y al Oeste, Porción No. 1.

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de **CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$123,136.00)**, o sea a razón de **TRES MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,700.00)** por Tarea Nacional.”

**8.-** CONTRATO DE VENTA DE UNA PORCIÓN DE TERRENO, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR **DIMAS HERNANI BOBEA DE MARCHENA**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 7608 DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 07608-2004**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y DOS (30,659.72) METROS CUADRADOS**, equivalentes a **CUARENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO (48.75) TAREAS NACIONALES**, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 16 (Parte), D.C. No. 231, del Distrito Nacional, Proyecto Salamanca, Sección La Cuaba,

**Lugar Batey Pilila, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 16; al Este, resto de la Parcela**

**No. 16 y cañada; al Sur, resto de la Parcela No. 16; y al Oeste, resto de la Parcela No. 16, carretera Salamanca, La Cuaba y cañada. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$292,500.00) o sea, a razón de SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,000.00) por Tarea Nacional."**

**9.-** CONTRATO DE VENTA DE UNA PORCIÓN DE TERRENO, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y LOS SEÑORES **DAN PURCARA Y ANTONIO ROSARIO MORILLO**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 651 DE FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2003. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 1ERO. DE ABRIL DEL AÑO 2003. **EXPEDIENTE No. 00651-S003**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**"Una porción de terreno con una extensión superficial de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y SIETE (2,385.97) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 263 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Lugar La Malena, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 263; al Este, resto de la Parcela No. 263; al Sur, Autopista Las Américas, y al Oeste, resto de la Parcela No. 263. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra venta de terreno es de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$477,194.00) o sea a razón de DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$200.00) por metro cuadrado."**

**10.-** CONTRATO DE VENTA DE UNA PORCIÓN DE TERRENO, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1986, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y EL SEÑOR **OSCAR FÉLIX PEGUERO HERMIDA**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 5974 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2008. **EXPEDIENTE No. 04700-2008-PLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**"Una porción de terreno con un área de DOS MIL SETECIENTOS ONCE PUNTO TRECE (2,711.13) METROS CUADRADOS, Parcela No. 43-B, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, ubicada en la calle El Panorama, Arroyo Hondo, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Parcela No. 43-B (resto), por donde mide 19.67; 15.24; 23.23 y 24.12 metros; al Este, calle Respaldo El Panorama, por donde mide 9.64; 13.61; 8.90; 4.16; 3.81; 8.00 y 16.43 metros; al Sur, Parcela No. 43-B (resto), por donde mide 37.79; 0.44 y 33.41 metros; y al Oeste, calle El Panorama, por donde mide 36.21 metros. El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta ha sido por la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 55/100 (RD\$94,889.55), o sea, a razón de TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS (RD\$35.00) el metro cuadrado."**

**11.-** CONTRATO DE VENTA DE UNA PORCIÓN DE TERRENO, DE FECHA 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL

DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR **RAMÓN SILVERIO**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 7608 DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 07608-2004**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y UNO (3,591.91) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 3 (Parte), D.C. No. 6, del Distrito Nacional, Lugar Los Haitises, Manzana No. 18, Solar No. 1, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela; al Este, calle; al Sur, calle; y al Oeste, calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 75/100 (RD\$448,988.75), o sea, a razón de CIENTO VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$125.00) el metro cuadrado.”**

Esta Comisión, luego de ponderar detenidamente en cada contrato de venta, las tasaciones realizadas, los precios acordados y metrajes de los terrenos, y constatando la correcta compatibilidad entre ellos, **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REANUDACIÓN DE LAS DIFERENTES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PROVINCIA EL SEYBO Y SUS MUNICIPIOS. SOMETIDO POR EL SENADOR JUAN ROBERTO RODRÍGUEZ.**

La Comisión, durante el proceso de estudio de la citada iniciativa, determinó que las obras referidas en esta resolución son importantes para el desarrollo sectorial y regional, y que además promueve la competitividad requerida para impulsar las actividades productivas, sociales y culturales de sus respectivos habitantes.

Luego de considerar que es de gran necesidad crear infraestructuras físicas, tales como puentes, caminos y carreteras, por ser instrumentos necesarios para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y su población, promoviendo la disminución de los niveles de pobreza, fomentando la construcción de sociedades locales competitivas e inmersas en un auge permanente que les permita insertarse en el mundo globalizado de hoy, la Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a esta resolución, y a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**SENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ:** Distinguidos miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas; yo solicito que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día, ya que la misma tiene Informe Favorable y también el Senador Euclides solicitó que se incluyera en el Orden del Día.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Euclides Sánchez, Presidente de la Comisión de Obras Públicas, solicita que en relación con este Proyecto de Resolución, la 5920-2009, se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES,  
APROBADA SU INCLUSION.**

**LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN****INFORME DE GESTIÓN No.003**

**SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO: PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO EL AUMENTO DE INTERESES DE LA DEUDA ASUMIDA POR LOS BANANEROS DE LA LÍNEA NOROESTE. EXPEDIENTE No.05925-2009-PLO-SE**

La Comisión, para realizar el estudio y deliberación de la resolución citada anteriormente, procedió a convocar a las personas siguientes:

- 1.- Por el Banco Agrícola de la República Dominicana **Ing. Paíno Abreu Collado**, administrador general y **Licdos. Rafael Moreno Reyna y Luis R. Rodríguez Mercedes**.
- 2.- **José Peralta**, Asociación de Bananeros Unidos (ASOBANU).
- 3.- **Elvio Manuel Durán**, Grupo Almonte.
- 4.- **Víctor Peña**, Asociación Dominicana de Productores de Bananos (ADOBANANO).
- 5.- **Salvador Estévez**, Grupo Banamiel, S.A.
6. **Elsó R. Jáquez**, EKOBAN/SAVID Exportadora de Bananos Orgánicos del Mundo.
- 7.- **Domingo López**, Bananos Ecológicos de la Línea Noroeste (BANELINO)

En reunión celebrada para tales fines, el 17 de marzo del presente año, la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, de manera inicial procedió a recibir a las 9:00 de la mañana al **Ing. Paíno Abreu Collado**, Administrador General del Banco Agrícola y a las 11:00 a.m., a la Asociación Dominicana de Productores de Banano (**ADOBANANO**), con el objetivo de escuchar las opiniones de ambos sectores, en torno a la resolución citada precedentemente.

Los senadores que integran la Comisión explicaron al Ing. Paíno Abreu Collado y su equipo, la problemática que está atravesando actualmente el sector bananero en la Línea Noroeste, los cuales han sido abatidos por serias inundaciones, tornados, tormentas y finalmente, el desagüe de la presa de Valdesia, lo cual afectó la zona, productora de Banano. Las demandas del sector Bananero están cerradas en:

1. Un plazo de seis (6) años para poder restablecer sus plantaciones de banano.
2. A un interés (costo financiero) de un 6% anual.

El **Ing. Paíno Abreu Collado**, Administrador General del Banco Agrícola, reconoce grandemente el aporte que el sector bananero representa para el país y sobre todo, los esfuerzos realizados para levantarse cuando por casos ajenos a su voluntad la producción se ve amenazada o fracasa por medio a un desastre natural. Expresó detalladamente la posición del Banco, ante el requerimiento del sector bananero.

Según los representantes del Banco Agrícola, se discutió clara y ampliamente las condiciones del acuerdo original con el sector bananero de la Línea Noroeste, donde el Banco financió cuatrocientos millones de pesos (**\$400,000.000**), a una tasa de interés anual de un 6%. Las autoridades del Banco también explicaron que el acuerdo de financiamiento establecido entre (ADOBANANO) y el Banco Agrícola de la República Dominicana, no establecía una tasa fija ni un período más allá de tres (3) años para pagar la deuda.

La Asociación Dominicana de Productores de Banano (ADOBANANO), informó a la Comisión, que los acuerdos establecidos en el contrato entre el Banco Agrícola y el sector Bananero no se están cumpliendo, ya que el Banco Agrícola aumentó de un 6% a

un 12% los intereses a pagar por el financiamiento antes señalado.

También expresaron de manera detallada que los impactos causados por la naturaleza deben ser tomados en cuenta, ya que conlleva un período de largo plazo restablecer las plantaciones perdidas, producto de las inundaciones causadas por los fenómenos atmosféricos como lo fueron las tormentas Noel y Olga en el 2007 y 2008, los tornados y las inundaciones del río Yaque del Norte entre otros fenómenos.

El sector bananero además, por medio de videos e imágenes gráficas, mostraron los daños causados mostró por las tormentas y los mecanismos que tuvieron que emplear para nuevamente poder cultivar las tierras.

El sector bananero expresó que no se niega a cumplir con las obligaciones acordadas de un 6% con un plazo de seis (6) años. En tal sentido, recomiendan de manera concluyente tanto al Banco Agrícola como al sector Bananero, que la Secretaría de Estado de Hacienda cumpla con las obligaciones con el Banco de asumir el 7% restante como compensación al costo financiero del financiamiento otorgado por el Banco Agrícola, ya que este mostró incapacidad económica de poder atender los requerimientos de la manera que lo desean los productores de Banano; en vista de que, los fondos se originaron por un préstamo concedido por el Banco de Reservas de la República Dominicana a una tasa de interés de un 13% anual.

Finalmente, la jornada concluyó con la determinación de invitar a próxima reunión a la Secretaría de Estado de Hacienda, a los fines de escuchar sus consideraciones en torno al cese del pago de un 7% acordado para tales efectos y a la Resolución que solicita dejar sin efecto el aumento de intereses de la deuda asumida por los bananeros de la Línea Noroeste.

**SENADOR AMILCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO:** Esto se explica, porque esto fue una concesión especial que la Presidencia de la República otorgó a raíz de las devastaciones de las treinta y cinco mil tareas de banano que están enmarcadas en la Línea Noroeste. Es bien sabido que la Línea Noroeste, su actividad económica y social depende de tres cultivos y dos de ellos, principalmente, en un 70%, que es, la producción de arroz, la producción de banano; incluso, para fines de exportación, en República Dominicana, es el número uno en la exportación de banano orgánico y también convencional; y lo que se refiere, en temporadas, a la siembra de tomate industrial para la producción de pastas de tomates de ketchup, en este caso, esas devastaciones, obviamente, los productores tenían obligaciones de financiamiento, de un monto similar con la banca privada; lo que quiere decir que además de tener que pagar ese financiamiento, tenía que buscar capital de trabajo para restablecer sus plantaciones y poder cumplir y aprovechar los mercados, principalmente de Europa. En reunión sostenida con ellos, nos explican que no son un 6%, ni es un 12%, que solamente en el sector privado ellos están pagando sumas similares y que eso conlleva, prácticamente, pagar el doble del capital de trabajo; son gentes experimentadas, son productores esencialmente clasificados como clientes A y que, producto de estas inclemencias de la naturaleza, han visto diezmar lo que es su producción. El Banco Agrícola, realmente, tiene un financiamiento con el Banco de Reservas; un financiamiento fuerte y está pagando a un 13% y ellos, obviamente, no entendieron el contrato firmado, porque se les aumentó, prácticamente en un 100% los intereses a pagar, o sea, él costo financiero. Nosotros hablamos con el Presidente el miércoles pasado y obviamente, el entendía que debía buscársele una solución a estos fines. Nosotros vamos a llamar, a invitar a que pase por la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, al Secretario de Hacienda, a fin de que pueda cumplir, porque también el Banco Agrícola se queja de que los fondos destinados a la compensación de la diferencia de los intereses, no están siendo recibidos y obviamente está afectando lo que es la capacidad de poder financiar al sector agropecuario. Muchas gracias, Señor Presidente.

## TURNOS DE PONENCIAS

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ:** Gracias Presidente, y demás miembros del Bufete Directivo; mi turno trata sobre la presentación de una Resolución que sugiere el estudio de La Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, por entender que la dinámica tecnológica en este sector, es muy rápida y es preciso que esta ley sea estudiada para, en caso que sea necesario, adecuarla a las exigencias del presente.

(EL SENADOR EUCLIDES SANCHEZ, DIO LECTURA HA DICHO PROYECTO DE RESOLUCION, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

### **R E S U E L V E**

**PRIMERO: DESIGNAR,** una Comisión Especial de senadores con la más amplia representación del Hemiciclo, que promueve el estudio de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98 del 27 de mayo de 1998, frente a las nuevas tendencias del sector.

**SEGUNDO: OTORGAR** un plazo de no mayor de tres (3) meses a la Comisión Especial designada, para que rinda el informe correspondiente del estudio asignado.

**TERCERO: PUBLICAR,** la presente Resolución en un período de circulación nacional.

DADA:

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA:** Buenas tardes colegas Presidente, colega Vice-Presidenta, Senadora Amarilis Santana Cedano, colegas todos; esta iniciativa del Senador Euclides Sánchez Tavárez, es de suma importancia, la resolución se explica por sí sola, pero es importante que agreguemos que las adecuaciones en el ámbito tecnológico. Todas las leyes de Telecomunicaciones del mundo entero y de países con economía similares a las nuestras, ó mucho más grande que la nuestra, sufren transformaciones visibles a los cinco años, porque el mundo de las Telecomunicaciones cambia de un mes a otro, un celular muy moderno hoy, es obsoleto mañana, pero además la Republica Dominicana debe abocarse a cambios fundamentales en los medios electrónicos, y realmente, en el 98 no se preveía absolutamente nada de lo que está pasando hoy, y tienen grandes vacíos; que son suplidos de manera reglamentaria por el órgano regulador, y deben ser plasmados en un texto marco; entonces, está el caso, Presidente, por ejemplo la Banda Ancha, la conversión de la televisión a Digital, todo el tema de la radio Digital y muchísimos aspectos que tienen que ver sobre comunicación electrónica, que no están previstos en la ley, y que tienen que ser, pura y simplemente, decidido por la facultad reglamentaria que la propia ley, le confiere a INDOTEL y eso no puede ser; entonces, yo pienso que lo que esta planteando el Senador Sánchez Tavárez, es que una comisión de amplio espectro, especial, se dedique a estudiar cuáles son los vacíos y las posibles vías, para subsanarlos, que, de hecho han sido admitidos por la gran mayoría de los concedores del tema; fue discutido en el caso nuestro en el Bloque, nos pusimos de acuerdo con el Senador Roberto Rodríguez, vocero del Partido Revolucionario Dominicano y aquí está la Resolución del Senador Euclides Sánchez Tavárez.

**SENADOR JUAN ORLANDO MERCEDES SENA:** Buenas tardes distinguido Presidente, colegas todos; en una oportunidad yo manifesté preocupación por el cúmulo de

solicitudes de pensiones y aumentos, que se generan en este Hemiciclo, sin embargo, cuando pasan a la Cámara de Diputados se forma allí un cuello de botella y yo creo que al final hay un gran filtro; si bien yo no le he dado seguimiento a todos los proyectos de pensiones y de aumento en la Cámara de Diputados, en conversaciones con Diputados, nos hemos enterado, que allí se filtran, se guardan o se engavetan los proyectos de pensiones que de aquí acuden hacia allá; yo creo entonces, que de nada vale que aquí estemos aprobando proyectos de pensiones, para que un grupo de, dos o tres personas puedan faltar en la Cámara de Diputados, una que otra pensión de su interés particular; yo creo que si se van a trabajar las pensiones, deben hacerse con equidad y dándoles la oportunidad a todos aquellos que la someten, de que, por lo menos, después de que la Comisión Permanente que tiene que ver con ese menester, en esta Cámara, hace su trabajo, los senadores aquí se preocupan por aprobarlos, entonces sean guardados en la Cámara de Diputados, ha pasado con todos los Senadores, yo oigo la queja de todos y en mi caso particular, de tres ó cuatro que he sometido, han perimido en la Cámara de Diputados y no ha sido posible, que una que otra persona de la Provincia, meritorias quizás mas que los que son filtrador en el cuello de botella y el gran filtro de la Cámara de Diputados, entonces se quedan durmiendo el sueño eterno; yo creo Señor, Presidente, que usted tendrá que tomar alguna decisión con el Presidente de la Cámara de Diputados, para que esta situación cambie, por que nos vemos importantes e incluso nos desaniman a reconocer alguna que otra figura de nuestras Provincias, que entendemos que los merecen y que nos lo han pedido, porque entonces vemos que van a perimir en la Cámara de Diputados, no puede complacernos el hecho del que aquí, así lo esta solicitando, entienda que nosotros hicimos el trabajo, eso no es prudente; nosotros creemos que si lo solicitamos, es por que lo merecen y si lo merecen entonces, que se les de salida en ambas Cámaras, porque yo creo que en esta no se hace lo mismo con los Proyectos de esa naturaleza que vienen desde La Cámara de Diputados; pues que sea el Honorable Señor Presidente de la República, el que tenga la última palabra en esos proyectos, entendiendo que la Comisión Permanente de la Cámara hace su trabajo adecuado; muchísimas gracias, Señor Presidente.

**SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ:** Presidente, es para solicitarle que sea incluido en el Orden del Día de la presente Sesión un Contrato de Venta de Terreno, que ya tiene 5 años aquí, en el Senado de la República y que se nos han acercado a nosotros propietarios, personas que han comprado terrenos; se trata de un contrato de fecha 14 de octubre del año 2003, en beneficio del Señor Ramón Alberto Segura Matos. Quisiéramos, Señor Presidente, que ya que ese contrato, que fue conocido en la comisión; el Senador Charles Mariotty, en un momento hizo algún tipo de señalamientos para investigar; él ya investigó todo lo que quiso investigar sobre el tema y me gustaría, Señor Presidente, que pueda ser incluida...

Presidente, ese proyecto, cuando se iba a conocer, la comisión había rendido informe favorable, el Senador Charles Mariotty pidió que se dejara para hacer algún nivel de investigación. Hemos hablado con el Senador Charles Mariotty y me dijo que ya habían investigado y más o menos se ajusta a la realidad del contrato y quisiéramos, Señor Presidente, que se pudiera conocer, que se pudiera incluir en la Agenda del Día de hoy y que se pudiera conocer. Gracias, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Cual el número de la iniciativa?

**SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ:** No, Presidente, yo tengo solamente el Contrato que viene del Poder Ejecutivo. . Lo tiene la secretaria.

**SENADOR PRESIDENTE:** La iniciativa es 4013-2004, ¿Usted pide que se incluya en la orden del día?

**SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ::** Que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión; pienso que también a usted, Presidente, y a muchas gente le he hablado de ese tema.

**SENADOR PRESIDENTE:** Si fue devuelto a Comisión el veintidós de abril del año

pasado; los que estén de acuerdo con la petición que hace el Senador Vásquez Martínez

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO SU INCLUSION.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a hacer una rectificación, es la iniciativa 2241-2002-2006.

**SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO:** Gracias señor Presidente y demás colegas, no sé si es el momento, Presidente, pero me he dado cuenta, que una iniciativa que se origina en el Poder Ejecutivo, que tiene que ver con las pólizas de seguro para el sector agropecuario, está siendo remitida lo que es la Comisión de Hacienda, realmente debe ser así, pero a mi me gustaría y solicito, en caso de que la asamblea; es la número cincuenta y nueve cincuenta, Proyecto de Ley, que modifica el literal D, del párrafo uno del artículo 5950 y agrega un párrafo al artículo 383 y a la Ley 11-92 del 16 de mayo de 1992 del Código Tributario de la República Dominicana; lo que solicito, Señor Presidente, salvo el criterio de los demás colegas, es que en adición también, este sea incluido en la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, por tratarse de algo que tiene que ver con el seguro agropecuario, que usted sabe, que hay una ley que solamente está pendiente de la aprobación del Presidente; o sea, que en adición a la de Hacienda, como es específica con relación al seguro agropecuario, al tributo, al valor del seguro agropecuario, que sea incluida la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios; gracias, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Yo tengo entendido que no es en relación con el seguro agropecuario; a mi lo único que no me gusta de enviarlo a más de una comisión, cuando va a más de una comisión, el proyecto entonces, cae en una especie de limbo, porque lo conoce una y después no se puede conocer, porque la otra, de la cual está apoderada....

**SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO:** No estoy hablando que lo envíen indistintamente a las dos comisiones; que se conserve en la Comisión de Hacienda y que se integre en la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, simplemente es para beneficio de lo que participan en lo que es la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Usted está solicitando que se integre una comisión especial, integrada por los dos?

**SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO:** Cómo se le llama Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Lo que pasa es que ahí se elevaría el número a catorce.

**SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO:** Señor Presidente, de todos modos, no hay problema, porque yo soy vicepresidente de esa Comisión de Hacienda, Gracias, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Declina la propuesta?

**SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO:** Declino la propuesta.

**SENADOR PRESIDENTE:** Muy buenas tardes, Señora Vicepresidenta, señores secretarios, colegas senadores y senadoras; ustedes saben, que la semana pasada, en la apertura de la Asamblea Nacional, en función de la Asamblea Revisora, los trabajos de la misma en ese día se concretaron al conocimiento de una propuesta de reglamento que había sido conocida por la Cámara Diputados y el Senado de la República; en esa Sesión de la Asamblea se le introdujeron numerosas modificaciones, las cuales algunas, fueron aprobadas, otras rechazadas, apoderada, para su cotejo los dos equipos legislativos, el de la Cámara de Diputados y el del Senado de la República; quedaron

algunas cosas contradictorias y otros sueltos y, a los fines de corregir eso, que quedó en el texto de reglamento, por una parte contradictoria y por otra parte que había que cotejar; hemos preparado este Proyecto de Resolución, para solucionar eso a que he hecho referencia, porque debe ser conocido, para ser introducido por una de las cámaras, llevado por una de las cámaras, para que pueda proceder. Y se refiere a lo siguiente, Resolución Que Modifica Varios Artículos del Reglamento para el Funcionamiento de la Asamblea Nacional y las Reuniones Conjuntas de las Cámaras.

**CONSIDERANDO PRIMERO:** que en fecha 24 del mes de marzo de 2009, fue aprobado en el salón de la Asamblea Nacional, el Reglamento para el funcionamiento de la Asamblea Nacional y las Reuniones Conjuntas de las Cámaras .

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** A que posterior a dicha aprobación, se han incluido algunos dispositivos y mecanismos electrónicos, que se aplicarían en la Asamblea Nacional, que varían la modalidad de los debates y las votaciones conformen fueron aprobadas, así como la detección de algunas incongruencias en el contenido del texto, que deben ser enmendada para una correcta aplicación.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que se hace necesario modificar algunos artículos del Reglamento, para el funcionamiento de la Asamblea Nacional y las Reuniones Conjuntas de las Cámaras, para que los mismos sean adecuados, al contenido de los demás artículos y al texto en general y así evitar confusiones y poder contar con un instrumento que una correcta aplicación del funcionamiento en la Asamblea Nacional; vista la Constitución de la República, el párrafo del artículo ciento ocho del Reglamento, para el funcionamiento de la Asamblea Nacional y las Reuniones Conjuntas de las Cámaras.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se modifica el Artículo 6 relativo a las definiciones, en cuanto a las que corresponden a las siguientes:

**Comisión de Auditoría y Verificación:** Comisión Permanente, que vela por la fidelidad de la transcripción, así como por el contenido de las disposiciones aprobadas por la Asamblea.

**Votación Registrada:** Es la votación del asambleísta levantando el rótulo, u otro distintivo portado visiblemente, en el cual consta su nombre, el número de asiento que ocupa, su decisión individual, el se registra conforme al modalidad que se adopte.

**SEGUNDO:** Se modifica el Literal R del Artículo 20, de las funciones de la Presidencia de la Asamblea, para que se lea del siguiente modo.

**Funciones:** Corresponde al Presidente ejercer con imparcialidad las siguientes funciones.

R- Autorizar conjuntamente con el Vicepresidente, los gastos de la Asamblea Nacional y Reuniones Conjuntas, bajo común acuerdo entre ambos funcionarios”.

Esto se modificó, pero quedó entonces aquí vigente, modificó en la parte final del Reglamento, pero aquí entonces, no se modificó y eso es lo que estamos solucionando”.

**TERCERO:** Se modifica el Numeral L del Artículo cincuenta y seis (**56**), para que se lea de la siguiente manera.

**Artículo 56:** Receso de la Asamblea Nacional, convocada para resolver acerca de las reformas a la Constitución de la República, podrán establecerse recesos en los casos y modalidades siguientes.

1- A solicitud del Presidente, del Vicepresidente de la Asamblea, o de un Asambleísta, esta solicitud debe ser sometida a decisión de la Asamblea Nacional. Este receso no podrá exceder de quince minutos.

**CUARTO:** Se modifica el numeral diez del Artículo sesenta y uno (61), para que se lea de la siguiente manera:

10- La Asamblea nacional, en momentos de los debates podrá solicitar la presencia de funcionarios, o funcionarios públicos, de expertos, representantes de la sociedad civil, de profesionales de la materia, o de quienes considere necesarios a los fines de realizar las consultas que se amerite sobre los temas sujetos a debates.

**QUINTO:** Se modifica el Artículo 66, para que en lo sucesivo diga de la siguiente manera:

**Artículo 66:** Modalidades de votación, se establecen dos modos de votación.

- a- Votación registrada
- b- Votación nominal

**SEXTO:** Se modifica el Artículo 67, para que en lo adelante se lea tal como expresa a continuación.

**Votación Registrada:** Es la que se efectúa levantando con una mano el rótulo de votación, o portando un distintivo, o gafete en tamaño 4.5 por 6.5 pulgadas, y aquí se le agrega lo que sigue, u otro dispositivo que así se acepte, ese se refiere a la modalidad electrónica, estos distintivos contendrán el nombre del Asambleísta, el asiento único asignado, para fines de esta Asamblea y registro conforme proceda.

Se modifica el Artículo 98, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera.

**Artículo 98:** Del protocolo a seguir, orden en salón y acceso de invitados, en esta reunión conjunta de las cámaras, serán aplicables a las normas de protocolo oficial de los actos de Estados, en todos los casos deberá respetarse la ubicación preferente de los Legisladores que integran la reunión conjunta; el orden, ubicación y acceso de los invitados a esta reunión, será coordinado por el Presidente del Senado, a través de los órganos institucionales de apoyo correspondientes al Congreso Nacional y con quien se coordine la Reunión Conjunta; a esto se refiere..

IN VOCE:

Para poder presentar y corregir esto en el reglamento, debemos aprobarlo y llevarlo el día 14; para ese día, entonces, lo que vamos a solicitar, que se libere del trámite de comisión y se incluya en el Orden del Día, para que lo analicemos, para entonces yo aportar otras informaciones de trabajo que hemos venido realizando, en planificación de lo que sería todo el sistema electrónico de votación; entonces, si ustedes están de acuerdo, para que se incluya en el Orden del Día; no lo vamos a discutir ahora, porque toda vía no esta incluido, solicitamos que este Proyecto de Resolución, que modifica varios artículos del Reglamento para el Funcionamiento de la Asamblea Nacional y de las Reuniones Conjunta de Ambas Cámaras, se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA SU INCLUSION.**

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ:** Presidente, la Resolución mía, yo pedí que se incluyera en el Orden del Día.

**SENADOR PRESIDENTE:** Yo no recuerdo. ¡Ah!, que yo no la sometí. ...tiene razón, fue que no escuché cuando el Senador lo pidió.

El proyecto de resolución que presentó el Senador Euclides Sánchez, para la formación de una Comisión Especial, que estudia la Ley 53-98, para que se incluído también en el Orden del Día de la presente Sesión.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO SU INCLUSION.**

### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SENADOR PRESIDENTE:** Someto a la consideración del Pleno del Senado, la aprobación del Orden del Día. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EL ORDEN DEL DIA.**

#### **INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

#### **ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

#### **INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

#### **PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

#### **PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

#### **PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

##### **1. Iniciativa: 05947-2009-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE CAMBIOS A LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES CREADOS POR LAS SIGUIENTES LEYES: 354-98,141-04,83-

05,146-06,369-05,502-05,327-07,220-05,150-06,205-03. **(PROPONENTES: José Ramón de la Rosa Mateo).** Depositada el 19/03/2009. Tomada en Consideración el 20/03/2009. Liberada de Trámites el 20/03/2009. En Agenda el 20/03/2009. Aprobada en Primera Lectura el 20/03/2009.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ustedes recordarán que en la última Sesión, celebrada por este Pleno Senatorial, el Senador Ramón de la Rosa tuvo una intervención, en relación con los límites que se han creado en algunos distritos municipales, en la Provincia San Juan, que requieren ser aprobados antes del 16 de mayo de este año, porque, de acuerdo con la Ley Sobre Registro Electoral, es del año 1970, (ahora no recuerdo, más adelante se los digo), se establece, en su Artículo 9 que no podrán hacerse modificaciones en la división política del territorio del país, por lo menos un año antes de las elecciones, en la Ley 55 del año 1970, que crea el Registro Electoral y eso lo conocimos en Primera Lectura, en esa última Sesión.

**SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA:** Buenas tardes, Presidente, colegas senadoras y senadores; dado que cuando se conoció esta iniciativa y fue aprobada en Primera Lectura, se debatió y se discutió a profundidad, pedimos que se libere de dicho trámite.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Rubén Darío Cruz solicita que esta iniciativa, que conocemos en este momento, sea liberada del trámite de la lectura. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO LA LIBERACION DE TRÁMITES.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Segunda Lectura, la iniciativa que introduce cambios a los límites territoriales, de los distritos municipales de la Provincia San Juan.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

**1. Iniciativa: 05952-2009-PLO-SE**

NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ROBERTO BERNARDO SALADIN SELIN, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 25/03/2009. COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Yo creo que ahora sería abundar, porque pusimos de relieve las condiciones de todas estas personas, que están recomendadas para embajadores, donde algunos han desempeñado anteriormente esas funciones y otros son ampliamente reconocidos en el país, por sus condiciones intelectuales, de conducta y

que estoy seguro que van a honrar esas funciones haciendo una representación digna al país. Muchas gracias.

Lo antes anunciado, vamos a someterlo a votación.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Única Lectura, el nombramiento del Señor Roberto Bernardo Saladín Selín, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en los Estados Unidos de América.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**2. Iniciativa: 05953-2009-PLO-SE**

NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ALEJANDRO CESAR AUGUSTO GONZALEZ PONS, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN BRUSELAS, BELGICA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 25/03/2009. COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

**SENADOR PRESIDENTE:** Esta iniciativa fue liberada de todo trámite, por cuyo motivo me permito someter a la consideración del Pleno, en Única Lectura, la aprobación de la iniciativa número 5953-2009.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**3. Iniciativa: 05954-2009-PLO-SE**

NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR LUIS MANUEL PIANTINI MUNIGH, EMBAJADOR REPRESENTANTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE LOS SIGUIENTES ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA, SUIZA: ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC); ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI); UNION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT); CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD); INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (UNITAR) E INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL (UNRISD). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 25/03/2009. COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

**SENADOR PRESIDENTE:** Esta iniciativa también fue liberada de todo trámite, por cuyo motivo me permito someter, en Única Lectura, la aprobación de la Iniciativa 5954-2009.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO UNICA LECTURA.**

**4. Iniciativa: 05949-2009-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA, DE CINCO MIL PESOS CON 00/00 (RD\$5,000.00) A LA SUMA DE RD\$20,000.00 MENSUALES LA PENSIÓN DEL ESTADO QUE ACTUALMENTE RECIBE LA SEÑORA MILAGROS ERCILIA MERCELINDA SAINT-HILAIRE R. DE ROA. **(PROPONENTES: Antonio de Jesús Cruz Torres).** Depositada el 20/03/2009. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**SENADOR PRESIDENTE:** En ese sentido, me permito someter a la consideración y

aprobación del Pleno del Senado, en Primera Lectura, esta iniciativa, la 5949-2009.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**5. Iniciativa: 05920-2004-PLO-SE**

PROYECTO DE RESOLUCION QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REANUDACION DE LAS DIFERENTES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PROVINCIA EL SEYBO Y SUS MUNICIPIOS, (**PROPONENTES: Senador Juan Roberto Rodríguez**).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, a la aprobación del Pleno del Senado, la iniciativa número 5920-2009.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano.

**21 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE RESOLUCION)

**6. Iniciativa: 06004-2009-PLO-SE**

PROYECTO DE RESOLUCION QUE CREA EL PLAN ESTRATEGICO DEL CONGRESO NACIONAL 2010-2020. (**PROPONENTES: Diego Aquino Acosta Rojas**). **Depositada el 30/03/2009. COMISION PERMANENTE DE MODERNIZACION Y REFORMA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Única Lectura, Resolución que crea el Plan Estratégico del Congreso Nacional 2010, 2020.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**7. Iniciativa: 02241-2002-2006-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON ESVERTO SEGURA MATOS.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la iniciativa que conocemos en este momento.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Continuamos con el Proyecto de Resolución que modifica varios artículos del Reglamento para el funcionamiento de la Asamblea Nacional y las Reuniones Conjuntas de las Cámaras. Este es el Proyecto de Resolución que nosotros leímos hace un momento y que les hicimos llegar copia a cada uno de ustedes, para conocerlo en este momento.

**SENADOR AMÍLCAR JESUS ROMERO PORTUONDO:** Gracias, Señor Presidente y estimados colegas. Yo quiero, Señor Presidente, hacer algunas recomendaciones sobre algunas modificaciones, que entendemos, debe considerarse en este momento; unas son de forma y una de fondo. En el considerando tercero, en la última oración, que habla: "**Al contenidos**", es simplemente quitarle la "**S**", poner "**Contenido**". Igualmente, Señor Presidente, en el último Visto, eliminar la frase inicial que dice "**El artículo**",

eliminar lo que dice el artículo e iniciar el párrafo del Artículo 108, eliminar el artículo. Con relación a la votación, en la parte de la votación registrada, dice: **"En el ordinal primero, modificar la definición de votación registrada, para que se lea así: "Es la votación del Asambleísta levantando el rótulo visiblemente u otro dispositivo electrónico, en el cual debe contar su nombre, su número de asiento que ocupa, su decisión individual y cual se registra conforme a la modalidad que se adopte"** En el Ordinal Sexto, relativo al Artículo 67, donde habla también de votación registrada, relativo al artículo 67, del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, para que se lea del siguiente modo: **" Artículo 67, Votación Registrada, es la que se efectúa levantando el rótulo de votación. O portando visiblemente un distintivo o gafete en tamaño cuatro punto cinco, por seis punto cinco (4.5 x 6.5) pulgadas, u otros dispositivos electrónicos que así se acepten, dichos dispositivos permitirán la proyección inmediata del nombre del Asambleísta, el asiento único asignado para fines de esta Asamblea, así como la votación individual de cada Asambleísta.** De fondo, Señor Presidente, es agregar y eso debe ir en la parte final dice: **" Otro dispositivo electrónico que así se acepten, dichos dispositivos permitirán la proyección inmediata del nombre del Asambleísta, el asiento único asignado para fines de esta Asamblea, así como la votación individual de cada Asambleísta"** Se puede terminar donde habla inmediata del nombre del Asambleísta, porque esa es una modalidad nueva, que nos explicaron esta mañana y nosotros entendemos, olvidarnos del asiento y agregar: **"Así como la votación individual de cada Asambleísta"** eso es correcto y quitarle el asiento, o sea **"Quitar el asiento único asignado para fines de esta Asamblea"**, se quedaría **"La proyección inmediata del nombre del Asambleísta, así como la votación individual de cada Asambleísta"**

**SENADOR PRESIDENTE:** Lo que queremos es evitar contradicciones innecesarias, porque ya se ha mencionado en otras partes, más adelante, mejor dejarlo así, inclúyalo en otro dispositivo, yo no le pondría **"electrónico"**, **"Otro dispositivo"**, que es más general, porque si dice **"Electrónico"**, ya lo está amarrando a **"Electrónico"**.

**SENADOR AMÍLCAR JESUS ROMERO PORTUONDO:** No, porque habla de las dos modalidades, Señor Presidente, eso es cuando se refiere a si se utiliza el voto electrónico. Presidente, yo sugiero, porque hay un asunto de redacción, como está en el documento que Usted presentó, que cuando habla de dispositivo, habla de levantar la mano y no es así, porque si Usted tiene un control remoto, hay un problema de forma, que implica una modificación en el fondo, incluso; habría que darle una redacción adecuada, porque no se entiende, Señor Presidente y no es verdad que podemos entonces, en un proceso como éste, algo que se preste para interpretación, no sé si el personal que trabajó. Hay una parte de fondo, si Usted lo considera, que tiene que ver con la asignación de fondos, dice: **Adicionar, un Artículo u ordinal a la Resolución que plantea lo siguiente,** eso es el Artículo 22, **"Modificar el literal b,** para que se lea así: "

**"Autorizar conjuntamente con el Presidente, los gastos de la Asamblea Nacional y las Reuniones Conjuntas, bajo común acuerdo entres ambos funcionarios"**, porque no está definida el asunto del Vicepresidente. Gracias, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Algún otro Legislador o Legisladora, quiere...; yo voy avanzando con los asuntos de forma, en el considerando tercero, en la cuarta línea de la página uno, donde dice **contenidos**, que diga **contenido**.

Lo que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano.

**22VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES  
APROBADO**

La siguiente modificación, en el último Visto, eliminar la frase inicial que dice el artículo, para que diga así; visto el párrafo del Artículo 108, del reglamento y subsiguientemente.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO.**

Adicional un Artículo a la Resolución, que plantea lo siguiente en el Artículo 22, del Reglamento, modificar el Literal B, para que se lea así:

Autorizar, conjuntamente con el Presidente, los gastos de la Asamblea Nacional y las Reuniones Conjuntas, bajo común acuerdo entre ambos funcionarios.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO.**

En el ordinal primero, modificar la definición de votación registrada para que se lea así: (EN ESTOS MOMENTOS LOS SEÑORES SENADORES, SE PONEN DE ACUERDO EN CUANTO A COMO VAN HACER LA MODIFICACION A ESTE ARTICULO).

Es la votación del Asambleísta, levantando el rótulo visiblemente, u otro distintivo o dispositivo electrónico, en el cual debe constar su nombre, su número de asiento que ocupa, su decisión individual, el cual se registra conforme a la modalidad que se adopte. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO.**

**SENADOR PRESIDENTE:** La propuesta del Senador Amílcar Romero, dice así:

Artículo 67 votación registrada, es la que se efectúa, levantando el rótulo de votación, o portando visiblemente un distintivo o gafete, en tamaño 4.5 por 6 pulgadas, u otros dispositivos electrónicos, que así se acepten; dichos dispositivos permitirán la proyección inmediata del nombre del Asambleísta, el asiento único asignado, para fines de esta Asamblea, así como, también la votación individual de cada Asambleísta.

Esa última parte, a mi no me gusta, porque amarra mucho a uno.

(EN ESTOS MOMENTOS LOS SEÑORES SENADORES ANALIZAN LA MODIFICACION).

Eliminar la palabra proyección, entonces diría: es la que se efectúa, levantando el rótulo de votación, o portando visiblemente un distintivo o gafete, en tamaño 4.5 por 6 pulgadas, u otros dispositivos, (quitando la palabra electrónico), que así se acepten.

Entonces seguiría diciendo, "dichos dispositivos, contendrán el nombre del Asambleísta, el asiento único asignado, para fines de esta Asamblea, y registrado conforme proceda"

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO**

No habiendo más turnos solicitados, de propuesta de modificación, en este sentido; sometemos, en Única Lectura, con las modificaciones introducidas, el Proyecto de Resolución que modifica varios artículos del Reglamento para el Funcionamiento de la Asamblea Nacional y las Reuniones Conjuntas de las Cámaras.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO.**

Finalmente tenemos; el Proyecto de Resolución presentado por el Senador Euclides Sánchez, que crea una Comisión Especial, que promueve el estudio, de la Ley General de las Telecomunicaciones, número 153-98, del 27 de marzo de 1998.

Los que estén de acuerdo con este Proyecto de , que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Conformación de la Comisión Especial, presidida por el Senador Charles Mariotty Tapia:

**CHARLES MARIOTY TAPIA  
LUIS RENE CANAAN  
ROBERTO RODRIGUEZ  
GERMAN CASTRO  
TOMMY GALAN  
ADRIANO SANCHEZ ROA  
RADHAMES PEÑA PEÑA  
AMILCAR ROMERO PORTUONDO  
PRIM PUJALS NOLASCO**

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿No hay inconveniente?

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO, EN UNICA LECTURA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Antes de terminar, el viernes, a las 10:00 A. M., en el Salón de la Asamblea Nacional, los equipos de informática de ambas cámaras, tenemos una prueba de ensayo, de cómo sería todo lo referente, primero a la comprobación del quórum, a todo el proceso de votación, a la solicitud de la palabra; sería bueno que el que pueda venir, ya sea este viernes, o el lunes próximo, para un ensayo que vamos a tener; ya nosotros participamos de uno en el día de ayer, pero mañana estará más completo y acabado; el viernes, a las 10:00 A. M., en el Salón de la Asamblea Nacional, donde los equipos técnicos de informática han creado un novedoso programa, que eso facilitaría enormemente todo el proceso referente de votación, ya que solamente marcar un botón de un dispositivo, que se les dará a cada uno de los Asambleístas ese día; votarán si o votarán no y también con otro dispositivo, se registrarán para las solicitudes de turno; el que pueda, sino el lunes, o el viernes, a las 10:00 A. M.

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PASE DE LISTA FINAL:**

<b>REINALDO PARED PEREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA</b>	<b>: VICE PRESIDENTA</b>
<b>RUBEN DARIO CRUZ UBIERA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	<b>: SECRETARIO AD-HOC</b>

**DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS**  
**PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO**  
**LUIS RENE CANAAN ROJAS**  
**ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES**  
**FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO**  
**TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON**  
**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME**  
**CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA**  
**FELIX MARIA NOVA PAULINO**  
**FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ**  
**AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO**  
**ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA**  
**EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ**  
**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
**MARIO ANTONIO TORRES ULLOA**  
**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**  
**FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL**  
**JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA (25).**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA:**

CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, ANDRES BAUTISTA GARCIA, GERMAN CASTRO GARCIA, ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO, NOE STERLING VASQUEZ, JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO, DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO, (7).

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (0).**

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convocará oportunamente.

**CIERRE DE LA SESION**

**HORA 7:38 P.M.**

**Reinaldo Pared Perez**  
 Presidente

**Rubén Darío Cruz Ubiera**  
 Secretario

**Juan Olando Mercedes Sena**  
 Secretario Ad-Hoc

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión arriba indicada.

**CARMEN LIDIA VARELA**  
**Taquígrafa Parlamentaria**

